

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE N°: 4560/2011

ID TÍTULO: 4312975

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Como consecuencia de las actividades de Seguimiento Interno del Título se elimina la asignatura optativa SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA y se incorpora una nueva optativa PLATAFORMAS PARA CÁLCULO CIENTÍFICO. Este cambio ha quedado reflejado en los apartados 5.1 y 5.5. Al revisar el apartado 5.1 se han detectado dos erratas que han sido solventadas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado la asignatura optativa SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA y se ha incorporado una nueva optativa PLATAFORMAS PARA CÁLCULO CIENTÍFICO. Este cambio se refleja en todos los apartados afectados. Se han corregido dos erratas en las tablas 6 y 7 que recogían los códigos de las competencias transversales previas a la modificación de 02/07/2018, así como el nombre de la asignatura optativa que se cambió en esa misma modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina la asignatura optativa SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA y se incorpora una nueva optativa PLATAFORMAS PARA CÁLCULO CIENTÍFICO.

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo